

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 1 de 20

**ACTA No. 016  
(18 DE FEBRERO DE 2020)**

**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020).**

En la ciudad de Duitama a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), siendo las ocho y treinta y cinco minutos de la mañana (8:35 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales por parte del Señor presidente de la Corporación.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, Presidente del Concejo Municipal, presenta un cordial saludo a los asistentes; seguidamente solicita a la secretaria hacer lectura del orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**ORACIÓN**

- 1º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
- 2º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3º. HIMNO DE DUITAMA
- 4º. INFORME FINAL DEL Dr. CESAR AUGUSTO VIZCAÍNO VANEGAS, EN SU CALIDAD DE PERSONERO MUNICIPAL, PERIODO 2016-2020
- 5º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES
- 6º. PROPOSICIONES
- 7º. ASUNTOS VARIOS

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**ORACIÓN**

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA, eleva la oración al Todopoderoso.

**1º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.**

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL  
 CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO  
 CHÍA MATA LLANA JOSÉ JULIÁN  
 FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO  
 GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID  
 HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ  
 LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL  
 PINZÓN CARDOZO SEGUNDO  
 PUERTO MEDINA OMAR JAMES  
 RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO  
 RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILLO  
 SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE  
 SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS  
 TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE  
 VARGAS TORRES ANGELMIRO

Por Secretaría se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir validamente.

**2º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Por Secretaría se registra el ingreso del H.C. ORTEGA GÓMEZ HERNEL DAVID.

ACTA No. 016	FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> 12-12-2016
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Página: 2 de 20</b>

El Presidente somete a discusión el orden del día leído.

Es aprobado por unanimidad.

### 3°. HIMNO DE DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno de Duitama.

### 4°. INFORME FINAL DEL Dr. CESAR AUGUSTO VIZCAÍNO VANEGAS, EN SU CALIDAD DE PERSONERO MUNICIPAL, PERIODO 2016-2020

Según control de asistencia se registra el ingreso de la H.C. CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA.

El presidente, explica la metodología que se llevará a cabo en la fecha. Seguidamente concede la palabra al Dr. CESAR AUGUSTO VIZCAÍNO, con el fin de que rinda el informe final respecto a su gestión realizada durante el cuatrienio.

El H.C. HERNEL DAVID ORTEGA: Presenta disculpas por tener que retirarse del recinto debido a que tiene que asistir a una cita médica, acota que él ya leyó el informe enviado por parte del Dr. Cesar Augusto Vizcaino; por lo tanto, regresará en un momento, con el fin de hacer su respectiva intervención.

El Dr. CESAR AUGUSTO VIZCAÍNO, Personero Municipal periodo 2016-2020: Presenta un respetuoso saludo a los asistentes; seguidamente, hace una reflexión en cuanto a la importancia de respetar el tiempo de los funcionarios públicos; comenta que él estaba citado en el día de hoy a las ocho de la mañana (8:00 a.m.); fue así, que llegó puntualmente; pero la sesión comenzó hasta las ocho y treinta y cinco minutos de la mañana (8:35 a.m.). Por lo tanto, como delegado del Ministerio Público insta a los Concejales a que no programen las sesiones a las ocho en punto de la mañana, si saben que no es posible iniciar puntualmente, toda vez que cuando los funcionarios son juiciosos, pueden hacer muchas cosas durante esa media hora.

Por otra parte, aclara que el presente informe no es del cuatrienio, sino del último año de su gestión; es decir, desde el 01 de marzo de 2019 hasta el 17 de febrero de 2020. En primer lugar, hace una presentación del presupuesto de la Personería Municipal de Duitama, conforme a la Ley 617 del 2000; Duitama es un municipio de tercera categoría, fue así, que en el año 2019 se tuvo un presupuesto de doscientos ochenta y nueve millones treinta y tres mil ciento cincuenta y ocho pesos (\$289.033.158). Se hizo una compilación de las funciones por medio de la Federación Nacional de Personeros; actualmente las funciones se acercan a las mil trescientas.

El presupuesto de la Personería es muy bajo; esto se debe a la Ley 617 de 2000, la cual puso "en cintura" a las entidades; la cantidad de población del municipio de Sogamoso es muy parecida a la del municipio de Duitama; sin embargo, Sogamoso está en segunda categoría; por lo tanto, de acuerdo al Art. 10 de la Ley 617, les corresponde el 2.2% de los ingresos corrientes de libre destinación. La Personería Municipal de Sogamoso, tuvo un presupuesto en el año pasado de aproximadamente mil millones de pesos (\$1.000.000.000). En el caso de Duitama, se cuenta con un bajo presupuesto.

Planta de Personal de la Personería: Secretaria y Personero; comenta que él llegó con la idea de poderla modificar y ampliar; pero no le fue viable debido a la carga prestacional y al poco presupuesto que cuenta la Personería, toda vez que, por ejemplo, no es viable contratar a un profesional con un sueldo de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000), aumentándole la carga prestacional; al no resultar viable, prefirió dejar como estaba. La Personería tiene contratada a una contadora por ochocientos cincuenta mil pesos mensuales (\$850.000); hasta el momento no se ha podido aumentar este valor. Se cuenta con dos Abogados profesionales especializados por OPS; a cada uno se le paga un millón setecientos mil pesos (1.700.000) mensuales.

Por otra parte, se cuenta con una Judicante, a quien se le paga ochocientos cincuenta mil pesos mensuales (\$850.000). Se tiene un contrato para el mantenimiento de la página web. La Personería no cuenta con Notificador; el Notificador del Municipio les colaboró algunas veces; pero se tuvo algunos inconvenientes; por lo tanto, se tuvo que contratar a una persona, con el fin de evacuar unos procesos y ponerse al día, principalmente, en los Derechos de Petición. El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo es obligatorio; todas estas son contrataciones directas. Las contrataciones de mínima cuantía son las siguientes: Compra de papelería; Póliza; compra y reparación de sillas; suministro de chalecos, gorras y camisas.

El primer eje establecido en el informe es el siguiente: "Guarda y Promoción de los Derechos Humanos"; Acciones redactadas por la Personería Municipal: Se elaboraron trescientos diecisiete (317) Tutelas, ciento diecisiete (117) en desacato. En la Gráfica se muestra con un mayor porcentaje las Tutelas de Derecho a la Salud, principalmente en el tema de la atención integral; muchas EPS's no tienen red de servicios en el

<b>ACTA No. 016</b>	<b>FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2020</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 3 de 20</b>

municipio y los pacientes se tienen que desplazar a la Ciudad de Tunja; se ha trabajado el tema tanto en el Régimen Subsidiado como en el Régimen Contributivo. Los viáticos son tanto para el paciente como para el acompañante, incluyendo el transporte, alimentación y hospedaje.

Por otra parte, se encuentra el Derecho a la Igualdad, en el tema de la expansión de redes de Gas Natural en el municipio de Duitama; el Derecho al Mínimo Vital, incluye el tema de conflicto armado, ayudas humanitarias, vendedores ambulantes. Normalmente, la Secretaría de Gobierno y la Policía Nacional pide acompañamiento a la Personería, para el tema de los vendedores ambulantes; comenta que hace ocho días decidió no volver a hacer dichos operativos y se ganó tres tutelas.

En los operativos, se escuchan dramas de los vendedores ambulantes como los siguientes: Manifiestan que son madres cabeza de familia, tienen hijos discapacitados, son personas con problemas congénitos o con cáncer; es decir, que se trata de un drama social; por lo tanto, le solicita a los Concejales que les brinden la oportunidad de escucharlos, comprendiendo que ellos desempeñan dicha labor por necesidad. En el municipio se escuchan comentarios al respecto, pero él como funcionario público no puede replicar debido a que no tiene las pruebas. Con respecto al derecho a la educación, hay unos colegios que se niegan a otorgar cupos, principalmente por unificación familiar; de este modo, hacen derechos de petición; se aumentó la estadística de derechos de peticiones porque tuvieron que instaurar una Tutela en contra de: "En Territorio".

Explica que "En Territorio" es una empresa comercial del Estado, la cual reemplazó a FONADE y es quien viabiliza los proyectos de los recursos que provienen de las regalías. La Personería remitió un Derecho de Petición solicitando información sobre los costos de la obra de la carrera 16; pero no contestaron; por lo tanto, tuvieron que instaurar la tutela y esta sí la contestaron. Así mismo, tuvieron que instaurar una tutela en contra de EMPODUITAMA por una situación legal debido a que no les contestaron el Derecho de Petición. La Estabilidad laboral reforzada es un mecanismo para ofrecer protección laboral a las personas en condición de discapacidad o en embarazo.

La Personería Municipal hace seguimiento a los Derechos de Petición que van dirigidos a otra dependencia; por ejemplo, aquellos que se radican a la Secretaría de Infraestructura con copia a la Personería, solicitando que tapen un hueco en determinado sector. Para esto, se diseñó un formato de seguimiento, en el cual se debe anexar la respuesta y la evidencia de la notificación enviada, teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1755. Se realizan aproximadamente mil ciento cincuenta seguimientos a entidades públicas y privadas. Expresa textualmente lo siguiente: *"Están las que se tramitan que son competencia de la Personería y las que no son de competencia; las que son de competencia se contestan de acuerdo a la 1755 de manera clara, completa y dentro del término; las que no son de competencia se envían a las entidades de acuerdo a lo que exige la misma ley"*.

Habla con respecto a la Proyección de los Derechos de Petición: Muchos ciudadanos narran de manera verbal la situación o inconveniente que tienen debido a que no saben redactar un Derecho de Petición; por lo tanto, se brinda colaboración al respecto; según los formatos de la Personería, hay trescientos cuarenta y tres. Comenta que se hacen varios Comités para la verificación de cumplimiento de las Acciones Populares; se encuentran en la Acción Popular del Barrio los Alpes, en donde EMPODUITAMA tiene la obligación de brindar el servicio de alcantarillado a seis familias que no cuentan con dicho servicio, en el cual se encuentra una persona en condición de discapacidad.

Comenta que dieron seis meses de plazo para realizar los estudios necesarios, con el fin de determinar la opción que tomarían para desarrollar la obra del alcantarillado; así mismo, dieron seis meses para ejecutarlo. Tiene entendido que los seis meses que dieron para escoger el plan a ejecutar se venció el 25 de diciembre; cumplieron el plazo; se realizará un bombeo a la red que pasa por la 32 cerca de Robledales. Existía otra opción con el Distrito de Policía; pero esta no colaboró con el tema; existe la opción de pasar por unos predios privados y por un predio que está en sucesión que pertenece a la familia Parra; así mismo, se pretende pasar por la 19 con 34.

Allí se encuentra el predio que pertenece a un arquitecto del municipio; la imposición de servidumbre no es de un día para otro; por lo tanto, el municipio para cumplir la Acción Popular hizo el tema del bombeo; esto se radicó antes de que se vencieran los seis meses; es decir, que ya están corriendo los otros seis meses para ejecutar el contrato; en el día de ayer les informaron que se encuentran las invitaciones para que las personas presenten sus propuestas; la idea es que se firme el contrato el próximo viernes.

Se hicieron varias reuniones para el tema de los Alpes. Expresa textualmente lo siguiente: *"Apareció otro predio que hoy está en la 19 A con 32; que nosotros pasamos y tenemos vía pública, pero resulta que es un predio privado que tiene una demanda contra el municipio; ellos autorizaron que se hiciera el paso de la red de alcantarillado, sin que eso desconociera las pretensiones; pero pues ahora con la opción del bombeo no van a usar el paso"*.

La Alcaldesa se comprometió en la reunión de ayer revisar el tema en cuestión, toda vez que en dicho sector se presenta un tema generalizado por la conexión del alcantarillado del Conjunto Cerrado San Rafael, en

<b>ACTA No. 016</b>	<b>FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2020</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	Versión: 1
		Página: 4 de 20

donde se presenta rebosamiento; fue así, que la Alcaldesa se comprometió solucionar el tema de la capacidad del alcantarillado de los Alpes, para poder hacer las imposiciones de servidumbre y poder desarrollar el alcantarillado por la 19 A hasta la 34 y conectarlo con la red existente de la Avenida Camilo Torres.

El municipio y EMPODUITAMA tiene la obligación de prestar el servicio de alcantarillado a Tocogua, sector del Rosal; este tema ha sido uno de los mayores desgastes de la Personería; le dieron un plazo al municipio y a EMPODUITAMA para que escogiera la opción; fue así que determinaron traer una línea expresa de Boyacogua, pasaría por San Pedro, San Carlos, bajarla por la vía de Otania y seguir al Rosal. Inicialmente la comunidad del Cogollo, San Antonio, San Pedro y San Carlos, se opusieron porque la red pasaba por sus barrios y veredas.

Se realizaron múltiples reuniones y se llegaron a unos acuerdos; actualmente se está haciendo seguimiento a unos compromisos adquiridos por parte de la Administración anterior, tales como el arreglo de la 23 C y la vía destapada que conduce a Otania. Para el cumplimiento de esta Acción Popular se hizo necesario que el municipio firmara un contrato de obra, el cual se encuentra ejecutado al 100%; dicho contrato es el siguiente: COP 2018009, cuyo objeto consiste en hacer la instalación de la red de acueducto desde el sector el Blanco hasta el Rosal y hacer reparcheos; se presenta una inconformidad por parte de la comunidad; para esto cual se encuentra el respectivo informe.

Se evidenció que efectivamente era de mala calidad, toda vez que presentaba fisuras; el contrato decía que cada apique era de 10 cm de grosor; pero ninguno de los tres apiques cumplió con esto. El contratista lo hizo de forma voluntaria, facilitándoles el tema; de este modo, se levantó todo el parcheo que se había hecho y lo volvieron a colocar, teniendo en cuenta las condiciones técnicas; de esta manera, no se presentaron más quejas por parte de la comunidad.

Con respecto a la Acción del Rosal, comenta que se encuentran las pruebas hidráulicas; hay un tanque antiguo que fue habilitado en el Rosal y otro que fue construido; faltan las pruebas de las redes domésticas; para lo cual, se requiere llenar el tanque; se encuentran en alerta naranja por escases del agua; por lo tanto, sería irresponsable utilizar los Carro-tanques de Bomberos, para llenar este tanque, toda vez que aproximadamente se necesitan quince Carro-tanques; no es conveniente gastar el agua, simplemente para hacer unas pruebas; por lo tanto, queda suspendido el contrato; todo está ejecutado; sin embargo, el municipio no hará el acta de recibo final, ni liquidación, sino que quedará suspendido hasta que se termine la temporada seca para que se puedan realizar las respectivas pruebas.

Se han realizado aproximadamente cinco reuniones y distintas visitas; la Secretaría de Infraestructura cuenta con una funcionaria para el tema de los Acueductos Rurales; esta Secretaría se comprometió a realizar una visita junto con EMPODUITAMA, con el fin de determinar en dónde quedarían ubicados los micro-medidores, para comenzar a hacer la instalación de las redes domésticas internas. En la última reunión se habló de los costos y de las tarifas; EMPODUITAMA informó que ellos no están estratificados y por lo tanto tendrían "tarifa plena". El municipio se comprometió en que la Oficina Asesora de Planeación Municipal haría la estratificación, con el fin de que no les queden las "tarifas plenas", las cuales son altas en el municipio.

Comenta que a la Alcaldesa se le dejó constancia del tema del control urbano, toda vez que se están desarrollando obras, de las cuales la gran mayoría no tienen licencias de construcción, ni los permisos requeridos. Existe una Acción Popular de por medio; el municipio tiene la obligación de hacer control urbano, dando prioridad a dicho sector; aduce que se puede correr el riesgo de que instalen una red que no sea suficiente en cinco o diez años debido a la explosión demográfica; por lo tanto, es indispensable hacer el respectivo control; la Acción Popular dejó una cantidad de beneficiarios específicos.

Con respecto a la Acción Popular del Molino Tundama, comenta que se han hecho requerimientos, pero no se han realizado reuniones; se tenía programada una reunión para ayer; pero no se pudo realizar; sin embargo, se entregó el Plan Especial de Manejo y Protección y se socializó en CULTURAMA; hay un Acto Administrativo y un Acuerdo del Concejo Municipal, con el cual se adoptó este Plan. En la próxima semana posiblemente se realizará una reunión para hablar de esta Acción Popular, con el fin de dejar el estado actual del proceso y entregarlo al nuevo personero en el empalme.

La Acción Popular del Parque Cementerio fue revocada en segunda instancia; en términos generales se determinó que las adaptaciones no generaban ningún riesgo, ni amenaza; aduce que como personero tiene que acatar las decisiones judiciales. Sin embargo, se solicitó que se hiciera seguimiento permanente a las obras que se desarrollarán allí. La Oficina de Planeación observó presuntas infracciones urbanísticas que por competencia territorial fueron trasladadas a la Inspección de la Trinidad. No se estaban realizando los procesos con base a la Ley 1801 como debería ser; por lo tanto, se solicitó que se adecuaran los trámites; así mismo, se solicitó que notificarán las fechas de las audiencias para asistir, basándose en el Código de Seguridad. La Procuraduría Regional de Boyacá ha hecho presencia en todas las reuniones; el día viernes 21 se realizará una capacitación a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

ACTA No. 016	FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 5 de 20</b>

Comenta que ha hecho presencia en los Comités de Derechos Humanos y en los Consejos de Disciplina, en primera y en segunda instancia; comenta que un funcionario de la Personería asiste a la primera instancia y él asiste a la segunda instancia de los Consejos de Seguridad, en donde da instrucciones sobre los documentos incautados en los establecimientos carcelarios por temas tales como llevar cuchillos, navajas rudimentarias y marihuana. Se brinda apoyo a la Policía Judicial, CTI, GAULA y SIJIN; la Personería procura hacer presencia en las pruebas de identificación, con el fin de determinar si las personas dan positivo respecto al consumo de alguna sustancia; igualmente brinda apoyo en los siguientes temas: Reconocimientos fotográficos; destrucción de elementos; allanamientos programados por la SIJIN y el CTI. De acuerdo a la Ley 906, la Personería debe hacer presencia en los allanamientos que se realizan.

Por otra parte, se hace acompañamiento a los siguientes temas: Audiencias de declaratoria; procesos de restablecimiento de derechos; notificaciones. Si algún ciudadano tiene la intención de poner una queja en contra del suscrito, podría decir que no está cumpliendo con la función de ir a las audiencias de las garantías de la ley 906 debido a que no puede asistir porque no tiene tiempo, ni tampoco puede enviar a los contratistas.

Comenta que en el año pasado asistió a dos audiencias por solicitud expresa de las víctimas para temas específicos. Se evacuaron treinta y cinco comisiones; principalmente llegan comisiones de la Procuraduría Provincial de Santa Rosa de Viterbo; del Banco Agrario llegan muchos procesos disciplinarios; se brinda apoyo en la redacción de escritos para aquellos ciudadanos que no cuentan con los recursos que requieren para iniciar algún proceso ante los juzgados del municipio. Comenta que ha asistido a los siguientes Comités: Gestión de Riesgos; Seguimiento Electoral; Primera Infancia.

Hay cuatro subcomités de Justicia Transicional: Prevención, Protección y Garantías; Atención y Asistencia de los Sistemas de Información y Reparación Colectiva. Cada uno de ellos tiene una Secretaría Técnica. También se encuentra el Comité Municipal de Discapacidad; Consejos de Seguridad; Comités del Orden Público; Consejos Municipales de Políticas Sociales; Comité Municipal de Seguridad Social y Salud Pública; Comité Municipal de Convivencia Escolar (Ley 1620); Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil; Comité Civil de Convivencia (Art. 19 de la Ley 1801); Mesa Municipal PAE; Mesa Municipal del Habitante de Calle (Resalta que el H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO ha hecho parte de este tema); Comité Consultivo de Violencia de Género, con énfasis en violencia sexual; Mesa Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia; Consejo Consultivo de Mujeres; Comité Gerontológico; Mesa de Familias en Acción; Comité Municipal de Certificación de las Familias en Acción; Comité de Prevención de la trata de personas.

La Personería hace una intervención en las audiencias de las Comisarías de Familia, frente a los temas de alimentación, regulación de visitas, custodias, medidas de protección; se sabe que el tema de la violencia intrafamiliar en el municipio de Duitama está disparado. También se hace presencia en los Juzgados en los temas de "procesos de interrupción judicial". Se emitió una nueva ley que modificó la Ley 1306 del 2009. La Ley 1996 suspendió los procesos. Existen personas con discapacidad mental absoluta que requieren de un cuidador. Se presentó un caso en el cual la Juez concluyó que dicha persona no tenía discapacidad mental absoluta, sino que presentaba problemas de movilidad; por lo tanto, no se logró brindar dicho apoyo.

Con respecto a las víctimas del conflicto armado, se encuentra la Ley 1448, en donde se señala que la Personería es la primera entidad que los atiende de acuerdo a la ruta de atención; Se tiene la clasificación de ocho; en el año pasado hubo noventa y nueve declaraciones, de los cuales se remitieron cincuenta y ocho a la Oficina de Programas Sociales, toda vez que la ley contempla ayudas humanitarias inmediatas de transición y de emergencia.

Por otra parte, se encuentra el tema del desplazamiento forzado; comenta que la Personería carga la declaración en línea y la Unidad de Víctimas la valora y determina si los incluye en el registro único de víctimas o si no los incluye. En la Personería se brinda asesoría para la redacción de los recursos; se prestan ayudas de transición y de emergencia dependiendo de las situaciones; así mismo, se brinda colaboración en la redacción de escritos para que se reactiven nuevamente las ayudas.

Reitera que se hizo presencia en los cuatro subcomités mencionados anteriormente; de acuerdo a la Ley 1448, a la Secretaría Técnica le corresponde la Mesa de participación de víctimas; estas mesas se realizan en cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria. La Secretaría Técnica se reúne previamente con la Mesa de Participación, quien determina el orden del día; se invirtió tiempo en temas de capacitación y en temas de seguimiento al Plan de Acción Territorial; se presentan unas deficiencias claras en el tema de vivienda por no cumplir con las normas establecidas en el Plan de Acción Territorial. Comenta que ha asistido a los Consejos de Disciplina y a los Consejos de Seguridad; aduce que han interpuesto algunas quejas y por lo tanto se han realizado reuniones junto con la Procuraduría Provincial de Santa Rosa de Viterbo.

Con respecto a las amenazas de los líderes sociales, comenta que se hizo una ruta establecida por la Defensoría del Pueblo, denominada: "Alerta Temprana 026 del 2018"; en el año pasado se emitió la Alerta Temprana 035; se pidió activar la ruta y se le solicitó al Consejo de Gobierno revisar el tema; comenta que once personas informaron en el año pasado que estaban amenazadas; por lo tanto, se tuvo que oficiar a la Unidad de Protección, con el fin de que hiciera los respectivos estudios de seguridad. La Policía se reúne

<b>ACTA No. 016</b>	<b>FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2020</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	Versión: 1
		Página: 6 de 20

con la persona amenazada y le da unas recomendaciones. La Alerta Temprana 035 tiene las siguientes clasificaciones: Riesgo extremo, Riesgo alto y Riesgo medio. El municipio de Duitama fue clasificado en Riesgo Alto. En el año pasado, tres candidatos a la alcaldía y tres candidatos al Concejo reportaron ser víctimas de amenazas; sin embargo, no se publicarán las fotos, ni los nombres.

En el año 2018 y 2019 se hicieron requerimientos para el tema del habitante de calle, con el fin de que se cumpliera la Ley 1641; el municipio emitió el Decreto 312 del 2018, para atender a esta población; se realizaron varias mesas de trabajo, con el fin de establecer la ruta; pero no se llegó a ningún acuerdo; por lo tanto, es un tema que queda pendiente. En la Personería se emitieron trece certificaciones de habitantes de calle, para las afiliaciones al sistema de salud. Además, se les hizo acompañamiento; en el año pasado el municipio hizo un pequeño contrato, con el fin de brindar atención a los habitantes de calle, a través de la Fundación: "Sembrando Amor" del Sr. John Mosquera, quien pertenece a una Iglesia Cristiana. Comenta que el señor en mención ha trabajado de manera desinteresada; en el año pasado le dieron el contrato por un valor que no supera los cinco millones de pesos (\$5.000.000).

La Personería tiene participación en el tema de la Gestión del Riesgo; comenta que durante la temporada invernal (octubre, noviembre y diciembre), se hizo acompañamiento a la Cruz Roja, para el tema de los damnificados del Barrio de la Esperanza. Así mismo, se hizo seguimiento al cumplimiento de los compromisos del municipio respecto a las ayudas humanitarias y a unas fumigaciones, para evitar la proliferación de plagas. Comenta que la Secretaría de Infraestructura ubicó una baranda en las escaleras que están ubicadas en la calle 15, con el fin de que los adultos mayores no tengan ningún riesgo al transitar; esta labor se realizó sin ningún compromiso, ni interés propio, sino pensando en el bienestar de la comunidad; sin embargo, reconoce que ésta no es una solución definitiva.

El municipio no ha trabajado mucho en los temas de Gestión del Riesgo debido a que cuenta con poca capacidad económica; sin embargo, ha concertado con las comunidades, en donde el municipio aporta los materiales y la comunidad aporta la mano de obra. Queda pendiente arreglar el puente de la carrera 43 (Quebrada el Aroma), toda vez que las personas han tenido que dar toda la vuelta para salir por Juan Grande. Se pretende hacer una conexión vial con el Conjunto Residencial "La Calleja". La Secretaría de Infraestructura iba a enviar toda la maquinaria; pero tuvieron que pedir el permiso a CORPOBOYACÁ, para poder hacer la apertura de esta vía debido a que allí hay unos árboles; esperan tener el permiso, con el fin de poder construir el puente a mediano plazo.

Con respecto al tema del paro nacional, comenta que observó a muchos de los Concejales participar de manera activa en el mismo. El tema del paro está relacionado con la muerte del Sr. Luis Eduardo Sabino; aduce que cuando las protestas se salen de control, se pone en riesgo la integridad; razón por la cual tuvo que abandonar dicho tema. Comenta que cuando ocurrió tal situación solo llevaba tres meses en el cargo de Personero y por lo tanto no tenía muchos contactos; si hubiera tenido la experiencia y los contactos que tiene actualmente quizá hubiera podido hacer algo más al respecto; pero desafortunadamente no fue así.

Comenta que él hizo presencia en la Inspección de Policía, con el fin de vigilar que se cumplieran los protocolos durante las protestas, tales como que no portaran armas, ni elementos no permitidos. El día 19 de noviembre se convocaron a unos líderes sociales, sindicalistas y estudiantes de la UPTC, quienes crearon un Comité de Derechos Humanos, por lo que llegaron a algunos acuerdos, pero no se cumplieron la mayoría. Comenta que ellos realizan frecuentemente asambleas y toman sus propias decisiones. Comenta que dicho día ubicaron equipos de sonido en la UPTC y estaban consumiendo bebidas embriagantes con botellas de vidrio, a pesar de que estaban en ley seca; sin embargo, no era prudente que la Policía les prohibiera hacer esto, puesto que de ser así se hubiera armado una batalla campal. Comenta que cuando él llegó al sitio todo se había salido de control porque prendieron candeia sobre la vía y por lo tanto tuvo que actuar el ESMAD.

Se tuvo contacto con líderes sociales, principalmente mujeres; se logró abrir la vía nacional por intervalos. El 04 de diciembre se presentaron inconvenientes en la UPTC; dicho día no estuvo el ESMAD; en este día se presentaron grandes enfrentamientos y cerraron la vía; comenta que él llegó aproximadamente a las once de la noche (11:00 p.m.); los jóvenes sacaron las estructuras de las bicicletas y unas mallas para protegerse de la Policía; se llegó al acuerdo de que ellos se quedarían en la universidad y que la Policía se retiraría; efectivamente esto se cumplió y se volvió a abrir la vía. En la última protesta que hubo dilataron la salida que se tenía programada a las cinco de la tarde (5:00 p.m.); en esta protesta no tuvo presencia la UPTC; por lo tanto, hubo pocas personas.

Con respecto al tema de la protección del interés público, explica que la Personería determina prioridades para hacer seguimiento a los contratos, toda vez que es imposible hacer seguimiento a todos los contratos del municipio. De esta manera, se ha hecho seguimiento al Plan Alimentario Escolar (PAE); para lo cual se han realizado varias visitas. En el año pasado se convocó a la ciudadanía a ser parte de una Veeduría para hacer seguimiento al PAE. El Ministerio de Educación Nacional establece unos menús de comidas, teniendo en cuenta la edad de los estudiantes de la siguiente manera: 4 años a 7 años, 8 años a 13 años y 14 años a 17 años; dependiendo de esto, se da una cantidad de ración.

ACTA No. 016	FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 7 de 20</b>

El año pasado se advirtió que varios estudiantes estaban dejando comida en los platos; es necesario revisar las causas; el operador se comprometió en hacer unas jornadas de concientización a los padres de familias. Se realizaron reuniones y se hizo un plan de mejoramiento. En el año pasado hubo una demora de dos días; el Excalde tiene una indagación preliminar en la Procuraduría Provincial de Santa Rosa de Viterbo; en este año también se presentaron inconvenientes porque no pudieron adjudicar dicho contrato; sin embargo, cumplieron a través de otra figura y modalidad; la Procuraduría determinará si dicha modalidad fue la correcta o no. En el primer día se evidenció que no estaban cumpliendo con el menú; el MEN realiza unos estudios para determinar los menús; por ejemplo, se determina dar pechuga para evitar posibles atragantamientos con huesos.

Comenta que ellos tienen que cumplir estrictamente con las raciones establecidas; es decir, que no pueden servir más, ni menos; en el día que hicieron la visita, dieron pierna pernil, lo cual no está permitido; por lo tanto, este fue un hallazgo de incumplimiento. Se encontró que estaban preparando frijoles desde la noche anterior debido a que no contaban con ollas, ni suficientes elementos de cocina. Presenta fotos donde se evidencian desperdicios de comida por parte de los estudiantes. Se verificaron las modalidades de contratación y la afiliación a la seguridad social.

Habla con respecto al contrato de la carrera 16 y 16A; comenta que se tiene prevista la Auditoría a las once de la mañana (11:00 a.m.) en CULTURAMA; este contrato es de la Prosperidad Social; se tiene entendido que "En Territorio" destinará recursos para terminar las dos cuadras. La Veeduría ha estado pendiente de este contrato. EMPODUITAMA hizo unos contratos para unas reposiciones de acueducto y alcantarillado; se presentaron inconformidades, soportadas con pruebas y videos.

Se envió el respectivo informe a la Contraloría; personalmente esperaba que avanzaran en el tema, con el fin de poder traer pruebas para hacer el proceso disciplinario. En el año pasado participó la Veeduría en el Concejo Municipal, manifestando inconformidades sobre dicha obra, principalmente la inclinación de las rampas; fue así que se arreglaron las rampas ubicadas en las calles. Comenta que hace quince o veinte días realizaron una visita; se solicitó que emitieran un concepto; pero no lo han entregado hasta el momento. Por lo tanto, se solicitará nuevamente en la Auditoría visible, con el fin de aclarar tal situación.

Comenta que se hicieron unos arreglos en la 10ª con 16 A; se presentan empozamientos de agua en la 16 A, entre la 10ª y las Américas; dicen que esto ya se arregló, pero no se ha podido verificar debido a que se encuentran en temporada seca. La Veeduría ha manifestado inconformidades con respecto a unas plantas; este tema quedó pendiente de certificar. Quitaron unos cables del semáforo de la 11 con 16; pavimentaron y se les olvidó ubicar los cables; pero esto ya se solucionó; la Secretaría de Tránsito autorizó el funcionamiento de dicho semáforo. En el mes de diciembre del año pasado se realizó una reunión con: "En Territorio", en el cual la Personería hizo acompañamiento. "En Territorio" está buscando la liquidación y terminación de este contrato; por lo tanto, era importante asistir para dejar las constancias.

En dicha reunión se solicitó revisar el tema de las rampas, del empozamiento y el estado de las plantas. Se le solicitó a la Interventoría rendir un informe técnico, en donde certifique que las obras realizadas cumplen con las condiciones exigidas. Comenta que se ubicaron unas sillas en concreto y se cambiaron algunas que se encontraban en mal estado. Se envió un Derecho de Petición a: "En Territorio", pero no contestaron; por lo tanto, tocó instaurar una Tutela para que una entidad del Estado contestara. Habla con respecto a la tala rasa de los pinos del Tablón y Santa Bárbara, en la parte alta del municipio de Duitama. Comenta que el Concejo Municipal ha sido activo en dicho tema.

Se han realizado aproximadamente diez visitas a estos sectores, en donde han encontrado hallazgos, los cuales han sido enviados a CORPOBOYACÁ, quien siempre ha manifestado que todo está bien. La Resolución 806 del 2015, señala que se puede hacer el traslado con tracción animal desde el punto de la tala hasta el punto de aprovechamiento en donde se encuentran las máquinas. Sin embargo, realizaron el traslado con tractor; pero parece ser que CORPOBOYACÁ no se dio cuenta de esta situación. Se observaron quemaduras en el sector; aspecto que se reportó a CORPOBOYACÁ; pero no se hizo nada al respecto. Esto se advirtió por parte de la Procuradora Ambiental y Agraria de Boyacá, quien tiene conocimiento del tema y está haciendo seguimiento.

La última visita se realizó hace aproximadamente un mes; se hizo un aprovechamiento de aproximadamente 33 hectáreas y actualmente se encuentran en la restauración; sin embargo, considera que no están cumpliendo con todo lo exigido por parte de CORPOBOYACÁ. El interventor del contrato le solicitó a ECOFLORA que le dieran una ampliación del contrato de cinco meses. La Alcaldesa ha sido muy participativa en los diferentes temas que se han desarrollado durante estos meses de su vigencia. Además, ha permitido programar una agenda para llevar a cabo varias reuniones.

Comenta que él manifestó su inconformidad con respecto a la ampliación del plazo con ECOFLORA y le sugirió que esperaran para que CORPOBOYACÁ realizara la visita, con el fin de que emitiera un concepto en cuanto a si estaban cumpliendo o no con la restauración según lo exigido. Este contrato se encuentra suspendido desde el día 20 de enero (seis días antes de la terminación del plazo). Están en espera de la

<b>ACTA No. 016</b>	<b>FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2020</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 8 de 20</b>

visita de CORPOBOYACÁ, para que emita el respectivo concepto. Tal tema, se tratará en el empalme con el nuevo personero.

Se tiene un contrato para la reposición del alcantarillado e instalación de la carpeta asfáltica entre la Glorieta del Hospital y la Quebrada el Aroma; se espera que con estos contratos no suceda lo mismo que ocurrió en el sector de la Cámara de Comercio, en donde se afectaron los comerciantes. Se tenía previsto iniciar las obras el 18 de enero; pero se presentaron unos inconvenientes entre el contratista y la Secretaría de Tránsito; se realizó una reunión en donde el contratista adquirió unos compromisos. Hace unos días estaba puesto el "contraflujo" entre la Glorieta del Hospital y la 12 A; actualmente se están ejecutando las obras.

Se presentó una inconformidad por parte de la comunidad y de la Veeduría debido a que al hacer el fresado del pavimento se pasaron del primer tramo; esto se encuentra dividido en tres tramos; fue así que realizaron una reunión en el sector, en donde llegaron a unos acuerdos, pero incumplieron; por lo tanto, se hizo necesario realizar otra reunión, la cual se llevó a cabo en el día de ayer, en donde se comprometieron a tener dos Cuadrillas de trabajo y dos kits de maquinaria. Se pretende intervenir desde la Glorieta del Hospital hasta la Quebrada el Aroma.

Se ejecutarán dos contratos; uno realizará el tema del alcantarillado y el otro hará la pavimentación; se comprometieron en trabajar de manera rápida, con el fin de poder terminar el primer tramo; es decir, el que comienza desde la Glorieta del Hospital, para luego poder entregar la base estabilizadora, la cual contribuye a no generar tanto polvo, toda vez que se encuentran en temporada seca y en dicho sector se presenta mucho tráfico. Es preocupante que se comiencen a generar problemas de salud en los habitantes del sector; igualmente, es preocupante afectar el comercio del sector, toda vez que hay varios locales comerciales; incluso se encuentra ubicada una Unidad Renal, por lo tanto, se tiene que revisar dicho tema.

Se pretenden realizar reuniones los días lunes a las siete y treinta minutos de la mañana (7:30 a.m.); espera que en la próxima reunión los acompañe el nuevo personero; de no ser así, se le socializará el tema, con el fin de que tome determinaciones. Así mismo, sugiere que el Concejo Municipal nombre un delegado para que asista a estas reuniones, teniendo en cuenta que en este momento dicho contrato es uno de los más importantes que se está ejecutando en el municipio al igual que el contrato de infraestructura educativa con los recursos del MEN.

En la entrada de Duitama por el lado de Higueras hay un hueco en la pavimentación (esta pavimentación se hizo hace dos años); por lo tanto, desde el año pasado se le han hecho requerimientos al contratista de dicha obra, el cual es de una empresa de Cundinamarca; así mismo, a la Secretaría de Infraestructura y al Plan Departamental de Aguas; allí se ejecutaron dos contratos de manera conjunta: El contrato de alcantarillado y el contrato de pavimentación. La Secretaría de Infraestructura Departamental manifestó que esto era culpa del municipio por el manejo de las aguas lluvias. Se realizó una reunión en el día de ayer; pero casi no asistió nadie del orden departamental.

El Plan Departamental de Aguas contrató el tema del alcantarillado; por lo tanto, tuvo que haber hecho el estudio de la capacidad de la tubería que se tenía que instalar en este sector y tener conocimiento sobre el caudal en temporada de lluvia. Es preocupante el tema de las pólizas; en el día de ayer el municipio y EMPODUITAMA, se comprometieron en revisar el tema de las fechas de las pólizas; esto se enviará a la Procuraduría General de Boyacá, con el fin de que determine si es necesario una ampliación, teniendo en cuenta la poca receptividad que se ha tenido por parte de los funcionarios del orden departamental. Con respecto a los procesos disciplinarios, comenta que en el momento hay reserva hasta que haya pliego de cargos. Se han tenido varios inconvenientes con el proceso de la caída del muro de hace varios años; decretaron una nulidad en la Procuraduría General de Boyacá.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA: Considera fundamental proporcionar el tiempo suficiente al Personero Municipal, para que pueda presentar el informe completo de lo que ha realizado durante su vigencia.

El presidente, manifiesta su acuerdo con lo mencionado por parte del H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA; seguidamente, le concede nuevamente la palabra al Dr. CESAR AUGUSTO VIZCAÍNO, Personero Municipal periodo 2016-2020.

El Dr. CESAR AUGUSTO VIZCAÍNO, Personero Municipal periodo 2016-2020: Continúa con su intervención comentando que se tienen pocos procesos disciplinarios dentro de la Personería; esto tiene que ver con la capacidad institucional y con lo permitido por parte de la Procuraduría, quien ha manifestado a través de las circulares que la misma entidad es quien debe hacer el control disciplinario, aplicando el principio de autocontrol. La Oficina de Control Interno Disciplinario es quien debe hacer el control interno del municipio; la comunidad y los Concejales deben vigilar si se está realizando de manera eficiente o si hay imparcialidad.

Cada entidad debe hacer el respectivo control disciplinario; razón por la cual la norma exige que deben contar con un abogado; por lo tanto, la Personería no se puede cargar de procesos disciplinarios, toda vez que tienen que abordar situaciones que son de derechos humanos. Comenta que desde la Personería se solicitó la revocatoria de la Circular 019, el cual es un tema delicado. Comenta que un Inspector de Policía

<b>ACTA No. 016</b>	<b>FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2020</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	<b>Código: CM-R -GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> 12-12-2016
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 9 de 20</b>

hizo una sanción por una infracción urbanística; el secretario de Planeación sacó una circular antes de ir a segunda instancia, en la cual manifestaba que aclaraba el Art. 20 del POT, en donde se habla de una reserva forestal.

Esta reserva forestal comienza desde la carrera 13 hasta las edificaciones de la carrera 14; razón por la cual, solicitó que la revocara, toda vez que el POT solamente se puede modificar en el Concejo Municipal, a través de un Acuerdo. Expresa textualmente lo siguiente: "*De pronto él tiene razón en que es un trato discriminatorio porque los de la 13 están metidos donde la restricción porque está desde la carrera; los de la 14 no, porque solamente llega hasta las culatas de las edificaciones; ellos no están dentro de la reserva*". Aduce que este trato discriminatorio; por lo tanto, debe ser fundamento para buscar una modificación del Acuerdo Municipal.

Con dicha aclaración quedaba por fuera de la reserva forestal el predio que había sido sancionado en primera instancia en la Inspección de Policía. Tal situación lo preocupó y por lo tanto solicitó la revocatoria; luego se enteró que se revocó dicha infracción urbanística; la Inspección lo envió a la Fiscalía. Comenta que le llegó un comunicado, en donde le solicitaban que se dirigiera a la Oficina de Planeación para notificarse; pero al revisar el documento, observó que no tenía la firma del Dr. Santos; por lo tanto, se rehusó a notificarse debido a que considera que un documento sin firma no tiene ninguna validez. La solicitud estaba a punto de vencerse; de este modo, pidió que se pronunciara y así se hizo. Hay un Inciso que señala que por medio de la Resolución 002 del 14 de enero de 2020, la Oficina Asesora de Planeación Municipal revocó la Circular; esta situación lo alegra y le genera tranquilidad.

Gracias al Inspector Orlando Sáenz, se tuvo conocimiento de una infracción urbanística contra la propiedad: "Auto Américas", en la 42 entre las Américas y la 10ª del Sr. Daniel Giraldo. El Abogado presentó la licencia de construcción; cuando la revisaron encontraron que decía que era una obra nueva; aspecto que no lo considera así; igualmente, decía que era de tres pisos; pero tiene entendido que eran cuatro pisos. De este modo, presentaron un Recurso de Reposición en contra de dicha licencia de construcción de acuerdo a las facultades que tienen como Ministerio Público.

Se enteraron que el señor había intentado "solicitar la licencia de construcción" con otro Curador; pero el Decreto 1077 señala que no se puede reiterar la misma; esto estaba dentro del congelamiento del Plan Parcial Sur; se presentaban bastantes irregularidades. Por lo tanto, deja el precedente para que tanto los particulares como las autoridades, observen que por lo menos hay un funcionario que está pendiente de estas situaciones. Hay unas argumentaciones del Curador; sin embargo, al final se revocó dicha licencia.

En los últimos meses del año pasado, el municipio dio trámite al proceso de Licitación Pública 07 de 2019, que corresponde a la "*Construcción, Mantenimiento, Adecuación, Mejoramiento, Infraestructura de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Duitama*" por un valor de siete mil cuatrocientos diez millones de pesos (\$7.410.000.000). Se revisó todo el proceso y los estudios previos, en donde encontraron que se mostraban unos porcentajes e indicadores de capacidad financiera y organizacional. Sin embargo, el municipio más adelante no tuvo en cuenta dichos porcentajes.

Teniendo en cuenta la facultad establecida en el Código Disciplinario, el suscrito le radicó al Alcalde un escrito solicitándole que suspendiera dicho proceso licitatorio; pero no le dio la razón; se siguió con el proceso y se adjudicó; la Personería no tenía competencias al respecto, toda vez que no es el órgano para investigar; esto se encuentra en Santa Rosa de Viterbo en la siguiente etapa; por lo tanto, allí, determinarán si la Personería tuvo la razón o no. Con respecto al Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, comenta que el municipio emitió el respectivo Decreto; fue así, que se reunieron, para abordar las problemáticas que se presentan y algunas temáticas tales como actividades de la Policía y el control urbano.

Se hicieron unos compromisos por parte de la Alcaldesa; no se cuenta con un vehículo para poder realizar el control urbano; solamente una funcionaria cumple con estas actividades. Para el tema de los establecimientos de comercio, la Policía hace un acompañamiento para la verificación de requisitos contemplados en el Art. 87 de la Ley 1801. Los establecimientos que generan mayor impacto son los prostíbulos, discotecas y licorerías, ubicadas en la Avenida Circunvalar; calle 17 entre carrera 19 y 20. La Secretaría de Salud hizo el cerramiento a tres establecimientos de residencias por temas sanitarios.

Hace una presentación de fotos de los prostíbulos ubicados en la carrera 20 entre la calle 17 y 18; aduce que se logró un acuerdo. La Ley es general; pero en los casos particulares, se presentan muchas situaciones que no permiten que entren en funcionamiento. La Secretaría de Salud Municipal es quien hace las mediciones de ruido; fue así que en una de las reuniones estuvo dicha dependencia, toda vez, que la Policía simplemente decía que verificaba requisitos; la Secretaría de Salud hacía las mediciones de ruido eficientemente y las enviaba a la Policía, quien hacía el comparendo cuando observaba los niveles de decibeles altos; pero luego, se caía el comparendo por el tema de inmediatez.

Por lo tanto, la Secretaría de Salud debe hacer las respectivas mediciones contando con el acompañamiento de la Policía, para que saque un informe preliminar y posteriormente se realice el comparendo. La Corte

<b>ACTA No. 016</b>	<b>FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2020</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R-GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Página: 10 de 20</b>

Constitucional emitió la Sentencia C204, que expidió el Art. 86 del Código de Policía, en donde determinó que la Policía es la única que puede entrar a los clubs para verificar los temas de horarios. Se determinó que a los entes territoriales se les daría un año para que les sigan aplicando los actos administrativos de horarios a los clubs; luego de que pase el año deberán tener actos administrativos motivados que trasciendan a lo público; de acuerdo a esto se establecerán los horarios.

El Decreto 159 de 2017 solamente se podrá aplicar a los clubs hasta el mes de mayo; luego de esto, se tendrán que revisar los clubs que hay en el municipio, revisando lo siguiente: ¿están trascendiendo a lo público? ¿en qué grado están trascendiendo?; así mismo deberán expedir de manera motivada los actos administrativos particulares, o de lo contrario quedarán sin horarios establecidos. Se les explicó este tema a la Alcaldesa y a la Jurídica. Se pidió la revocatoria de un acto administrativo porque la Policía entró a verificar unos requisitos diferentes al horario. Con respecto a las elecciones territoriales, comenta que desde el 27 de octubre se hizo acompañamiento al sorteo de ubicación de los candidatos aspirantes a la Alcaldía, al Concejo y a las Juntas Administradoras Locales; se hizo la entrega de cédulas el viernes anterior a las elecciones a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.); se levantaron las actas.

Se hizo una reunión en la Personería Municipal con los delegados de varios partidos políticos, quienes manifestaron inconformidad del Decreto de la Publicidad Política debido a que había una cantidad de pasacalles y pendones; la Policía estaba contando la publicidad que había en las sedes de campañas; por lo tanto, en la reunión se acordó que no se contaría dicha publicidad dentro de las cantidades autorizadas por el municipio; esto fue una solicitud por parte del H.C. HERNEL DAVID ORTEGA. Esto fue aceptado por parte de la Secretaría de Gobierno; aspecto que benefició a todos.

Considera que varios de los Concejales fueron afectados con los controles de publicidad; se hizo la solicitud desde la Personería y el municipio emitió el Decreto en el mes de abril y se socializó en el Comité de Seguimiento Electoral con el Alcalde; igualmente, en la Cámara de Comercio; pero muchos quisieron incumplir de manera deliberada. Comenta que él asistió a todos los operativos, solicitando que hubiera imparcialidad; tiene entendido que algunos funcionarios tienen algún interés; pero aclara que él pasó por esta Personería sin pedir un puesto o un contrato para alguien, ni tuvo ningún interés.

Los candidatos a la Asamblea fueron quienes generaron mayor desorden en la Ciudad de Duitama, toda vez que ubicaron publicidad donde quisieron; se hacían operativos para quitar dicha publicidad; pero volvían a aparecer al siguiente día. Aclara que se actuó con imparcialidad; en la Trinidad estaban desconociendo el Decreto de publicidad de candidatos; fue así, que se hicieron unos comparendos. El primer ejemplo que deben dar los candidatos hacia la comunidad consiste en cumplir las normas.

Los respectivos trámites se encuentran en las Inspecciones de Policía; los uniformados deben hacer los respectivos informes con base al Art. 140, Numeral 12, en donde se habla de la contaminación visual; así mismo, en la Ley 1801. Comenta que un contratista de la Oficina de Control Interno Disciplinario, con el nombre Iván Andrés Medina Martínez, fue candidato al Concejo Municipal por el Partido Centro Democrático (Tiene entendido que este partido tenía coalición con el Partido MIRA). Muchas personas sabían que el Sr. Andrés Medina tenía contrato con OPS y sin embargo se lanzó como aspirante al Concejo Municipal; situación en la cual no se podía quedar callada la Personería.

De este modo, se solicitó al Consejo Nacional Electoral, la "Revocatoria de Expulsión", toda vez, que según la Ley se señala dentro de las inhabilidades e incompatibilidades que los aspirantes no podían haber contratado seis meses antes de la inscripción; sin embargo, la persona en mención tenía un contrato con la Oficina de Control Interno Disciplinario vigente mientras hacía campaña. Es decir, que era contratista del municipio y al mismo tiempo era candidato; situación que no se podía dejar pasar. El Consejo Nacional Electoral les dio la razón, mediante la Resolución 6338 del 22 de octubre de 2019.

El tema de la carrera 20 es complicado, toda vez que se manifestaron varias inconformidades por parte de la comunidad, principalmente por el tránsito en el puente peatonal de la transversal 14, el cual es inseguro y complicado de transitar para las personas con movilidad reducida; se comunicaron con la Secretaría de Infraestructura del Departamento; se logró contar con la asistencia de un representante de la ANI en una reunión; ellos manifiestan en que el municipio y la gobernación aceptaron dichas condiciones para el proyecto.

Las escrituras están a nombre del municipio; aspecto que da poder para entrar a negociar con la Agencia Nacional de Infraestructura, con el fin de que se revise el tema y de este modo por lo menos se haga un paso digno y seguro para los peatones. Esta situación también genera inseguridad, toda vez que, por ejemplo, cuando un ladrón se va corriendo, el Policía para seguirlo, tiene que irse hasta el retorno y mientras hace esto, el ladrón ya ha llegado hasta la loma.

Con respeto al tema de los Álamos, comenta que desde el año pasado vienen trabajando en el tema; allí se presentan fisuras, desprendimientos y asentamientos diferenciales; razón por la cual se genera dicha situación. La constructora ha sido diligente; se trata de un Consorcio, en donde se encuentra el Arquitecto

<b>ACTA No. 016</b>	<b>FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2020</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	Versión: 1
		Página: 11 de 20

Barrera; sin embargo, él nunca los ha acompañado a ninguna reunión. Comenta que se hicieron unos estudios de suelos; ellos no tramitaron la licencia de construcción para realizar dichas obras; por lo tanto, se dejaron las advertencias en Planeación y en la Personería.

Posteriormente, se hicieron unos estudios de suelos, determinando el asentamiento diferencial; de acuerdo a esto concluyeron unas obras para realizar y solucionar el tema. Comenta que se venció el plazo; la administradora, manifestó que no firmaba y que contrataba a un ingeniero; se sugirió que trajeran a los otros ingenieros, para que revisaran el tema, teniendo en cuenta que se tenía que defender tanto la vida como los recursos porque se podían devaluar. Se han realizado varias reuniones; el día 28 de enero se citó a la Constructora, calculistas, expertos y al Ingeniero contratado en Álamos, con el fin de que explicaran el estudio de suelos que se hizo y dieran a conocer las conclusiones.

El Ingeniero que contrató Álamos está de acuerdo con las obras; sin embargo, se programará una reunión para la próxima semana, para que queden plasmadas las circunstancias en un acta formal; de este modo, la Constructora podrá comenzar a hacer los trámites para la licencia de construcción, con el fin de solucionar dicha problemática. Por otra parte, se presentan varias quejas en Avatar, toda vez que se presentan unas filtraciones de agua en la zona de los niños y en el parqueadero; también se presenta desprendimiento de tierra en la parte posterior.

El año pasado se llegó al acuerdo de construir un muro; pero se dilató el tema con la Constructora denominada: "Rodríguez Briñez"; cuando se destrabó el tema, comenzaron a construir, pero cayeron en cuenta que se necesitaba la licencia; por lo tanto, lo tuvieron que suspender. Comenta que los del primer piso presentaron quejas porque la construcción que queda a aproximadamente tres metros de distancia, les quitaba visibilidad. De este modo, se hicieron unas reuniones, en donde las personas de los dos apartamentos afectados autorizaron.

En estos momentos se ha construido una parte; faltan unos filtros en la zona de los niños, para que no se filtre el agua en la parte inferior. La Contraloría General de Boyacá encontró unos hallazgos por unos terminados en unos apartamentos. La norma exige que haya una Comisión de Veedurías; así mismo, exige que las Curadurías deben enviar a Planeación las licencias que otorgan, con el fin de que las revise. La Oficina de Planeación revisó las licencias de construcción del año 2015 y 2016, concluyendo que gran parte de estas no cumplen con lo exigido en el Decreto 1077, respecto a los planes estructurales y demás aspectos técnicos.

El espacio natural para socializar esto era en la Comisión de Veedurías; pero resulta que el municipio no estaba constituido. Se hizo la solicitud y el municipio tuvo que reglamentarlo por medio de un Decreto. En la primera sesión se socializó el respectivo documento; posteriormente, decidió enviarlo a la Fiscalía General de la Nación, con el fin de que hiciera la pertinente investigación, para determinar si existe algún delito.

Con respecto al tema de las fiestas patronales, comenta que se ha realizado seguimiento; durante su periodo como Personero, se realizaron cuatro fiestas patronales, basándose en el Decreto respecto al tema de los menores de edad y de las personas que actuaban de mala fe, queriendo vender licor y productos no permitidos; fue así, que todas las noches se hicieron controles y requisas, revisando que los productos no tuvieran trago; comenta que a algunas personas se les encontró estupefacientes.

Se logró la meta y se establecieron unos turnos nocturnos para acompañar a la Comisaría de Familia y a la Inspección de Policía, con el fin de revisar que no hubiera incumplimientos en los menores de edad; así, mismo, para vigilar que no se ubicaran vendedores alrededor de la Plaza de los Libertadores, toda vez que dicha situación generaba inseguridad. También vigilaron que los establecimientos comerciales cumplieran con el tema de los horarios, requisando a todas las personas que ingresaran a partir de las cinco de la tarde (5:00 p.m.), con el fin de evitar riñas.

Se realizaron Consejos de Seguridad desde el día miércoles hasta el siguiente martes cuando se hacía la evaluación. La calle 6 entre 17 y 18 del Barrio de las Américas se encontraba totalmente dañada porque se hizo una intervención de EMPODUITAMA, en donde dejaron sin reparar; sin embargo, tenía un pavimento viejo. Se hicieron unas reuniones con la Secretaría de Infraestructura y EMPODUITAMA, quienes de manera conjunta realizaron la pavimentación de dicho sector.

Con respecto al Consejo Consultivo de Mujeres, comenta que se hicieron tres convocatorias; hubo poca receptividad por parte de las mujeres para asistir a las mismas. La mayoría de grupos poblacionales tienen representatividad; en la reunión realizada hace aproximadamente quince días, se advirtió que hay unos actos administrativos que reglamentan este tema; aspecto del cual tiene conocimiento la Alcaldesa y la Jefe de Programas Sociales; por lo tanto, queda pendiente de revisarlo, con el fin de que exista legitimidad frente a las representantes elegidas para el Consejo Consultivo de Mujeres.

Se realizaron visitas al Colegio de la Presentación y se llevaron a cabo varias reuniones; pero no se avanzó mucho; se presentó una discusión entre la Secretaría de Infraestructura y EMPODUITAMA; finalmente no se

ACTA No. 016	FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Página: 12 de 20</b>

realizaron las obras; la problemática que se presenta allí es que se generan inundaciones en la temporada invernal. En la Gestión del Riesgo se advirtió y se dejaron las respectivas constancias en la sede del IDEAM. EMPODUITAMA tiene los planos de las obras que se realizarán para solucionar dicha problemática; se espera que esto se realice antes de que comience la temporada de invierno.

Comenta que durante su periodo de gestión fueron reconocidas cuarenta y cinco Veedurías Ciudadanas; actualmente hay veintidós (22) vigentes. Finalmente, comenta que se realizaron varias visitas debido a distintos Derechos de Petición que les realizaron por las problemáticas presentadas en diferentes sectores del municipio; de este modo, se revisará el escrito y se mirará qué funcionario puede generar solución a dicha problemática; luego se realizarán las visitas y se adquirirán compromisos. Una vivienda ubicada sobre la Quebrada de las Siras, en la vía del Barrio Villa Vista, tenía declaratoria de amenaza de ruina y no había sido demolida.

Se hizo una visita y el municipio colaboró en la demolición; sin embargo, no se derrumbó la placa de la construcción, porque generaba mayor riesgo por la quebrada. Se radicó un oficio al Secretario de Tránsito debido a que no había andenes en ninguno de los dos costados y había tráfico de dos rutas de busetas. La Personería no puede solicitar temas precisos porque estaría coadministrando; por lo tanto, se sugirió de manera general que se establecieran algunas obras que permitieran el tránsito seguro de los peatones; por lo tanto, esperan que el secretario de Infraestructura colabore al respecto.

Comenta que él anexó varias fotos en el respectivo informe, con el fin de hablar con información precisa; aduce que ha hecho presencia en casi todos los Comités; pocas veces envió a un delegado; solamente cuando se encontraba en alguna reunión o capacitación; la mayor parte de ocasiones asistió; igualmente, hizo presencia en las diferentes visitas. En el informe presentado se encuentran las evidencias de las acciones que se realizaron; aduce que quedaron temas pendientes; sin embargo, se va con la tranquilidad de que no perdió tiempo, sino que trabajó.

La Personería ha brindado resultados a la comunidad; cada vez han venido llegando más personas pidiendo colaboración para distintos temas; por lo tanto, han tenido que esperar cierto tiempo para ser atendidos. Se dificulta sacar tiempo para realizar las visitas y reuniones debido a que tienen que estar atendiendo las peticiones y hacer llamadas para buscar soluciones. Agradece a los Concejales por brindarle la oportunidad de ser Personero desde hace cuatro años. Uno de los principios que estableció fue la imparcialidad; nunca actuó defendiendo intereses particulares o mezquinos, sino que siempre actuó con un fundamento jurídico, teniendo en cuenta los intereses de la comunidad.

Siempre se les dio prioridad a los grupos de especial protección. Recomienda que se revise el tema de la comunidad LGTB, toda vez que se presenta mucha discriminación y prejuicios; sugiere que se busquen soluciones y no se genere división, llegando a acuerdos que brinden solución a las problemáticas; recuerda que esta comunidad tiene doble protección; las trabajadoras sexuales tienen protección por parte de la Corte Constitucional; igualmente, la comunidad LGTB. Aduce que los problemas que se presentan en el sector del antiguo Terminal no solamente es por el tema de la comunidad LGTB.

La mayoría de los prostíbulos del sector de la carrera se cerraron por el Código de Policía; razón por la cual, han alquilado apartamentos del sector del antiguo Terminal; de este modo, se hace más complicado, complejo y peligroso hacer los controles sanitarios por parte de la Secretaría de Salud. Por lo tanto, recomienda que en esta Administración se revise el tema del sector del Antiguo Terminal, toda vez que se ha venido generando un caos e inseguridad.

Con respecto a la carrera 16, comenta que la idea es proyectarla por lo menos hasta la carrera 15, puesto que dicho proyecto iba hasta CULTURAMA. Espera que se pueda dar solución al tema de Álamos, puesto que es preocupante. Se sabe del antecedente que ocurrió en el año pasado; por lo tanto, se espera que no suceda lo mismo. Finalmente agradece a los Concejales y manifiesta que muchos de ellos tienen su número de celular; de este modo, estará dispuesto en atenderlos para colaborarles en lo que necesiten.

El presidente, le agradece al Dr. CESAR AUGUSTO VIZCAÍNO, Personero periodo 2016-2020, por el trabajo que desarrollo en la Ciudad de Duitama durante este cuatrienio. Posteriormente, concede la palabra a las personas que se inscribieron para intervenir.

La Sra. ÁNGELA RUBIANO, Representante de la Veeduría de la Carrera 16: Presenta un respetuoso saludo a los asistentes; seguidamente comenta que la comunidad de la Carrera 16 tiene una inconformidad generalizada en cuanto a la labor del Personero por ciertos temas. Comenta que el Personero prometió en dos ocasiones en el Concejo Municipal que realizaría un oficio para coadyuvar la Acción Popular hecha por parte de ella. Comenta que ella no es Abogada, sino una comerciante de electrónica que es conocida por parte de muchos de los Concejales.

Gracias a Dios, el Juzgado lo admitió; sin embargo, la Veeduría sigue sola; comenta que fueron dos veces solos al Juzgado, sin contar con la compañía del Personero; se encuentran en espera del oficio. La Veeduría

<b>ACTA No. 016</b>	<b>FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2020</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	<b>Código: CM-R -GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> 12-12-2016
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 13 de 20</b>

se siente abandonada por parte del Ministerio Público. El Dr. Cesar Vizcaino, expresó los siguientes términos durante su intervención: "me parece", "desconozco", "creo que es así"; situación que le parece triste. Comenta que luego de que hizo la Acción Popular, solicitó que le brindarían un apoyo jurídico; pero no se ha recibido hasta el momento; sin embargo, siguen adelante, toda vez que no pueden permitir que se burlen de la comunidad y del municipio de Duitama, malgastando los dineros públicos.

Efectivamente se envió un oficio para el tema de EMPODUITAMA, pero la Contraloría se negó; sin embargo, la Veeduría tiene todas las pruebas de lo que pasó. Todos los sumideros de la carrera 16 están actualmente colapsados, rotos y no funcionan; por lo tanto, es necesario que lo revisen. El hecho de que la Contraloría diga que no se puede, no significa que no se pueda hacer nada más. Comenta que el Dr. Cesar Augusto Vizcaino ha asistido a algunas reuniones en la DPS, sin compañía de la Veeduría; razón por la cual no tienen conocimiento de las actas que se han firmado, ni los compromisos que tienen.

Supuestamente en el día de hoy harán la Auditoria visible de la entrega de la obra; las inconsistencias que se presentan se han dado a conocer en el recinto del Concejo Municipal; para esto se cuenta con los respectivos documentos. Aclara que cuando la Veeduría no ha asistido a las reuniones, ha enviado un oficio explicando las razones, manifestando que en estas reuniones simplemente llenan una cantidad de documentos que no sirven absolutamente para nada, puesto que continúan presentándose los mismos problemas en la carrera 16.

Considera que el informe sobre la carrera 16 fue muy ambiguo con base a la problemática que se está presentando. Realiza la siguiente pregunta: ¿Qué hizo la Personería para apelar la decisión de la Contraloría sobre el caso de EMPODUITAMA? El Personero debió haber pedido apoyo para la parte técnica, civil y de arquitectura, con el fin de revisar los diseños del proyecto de la carrera 16; por lo tanto, no es excusa que diga que es Abogado y no conoce la parte técnica; este apoyo se lo pueden brindar por parte de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Nación, puesto que se tratan de recursos de la nación. Las Veedurías esperan que les brinden capacitación por parte de la Personería. Finalmente, invita a los Concejales a que los acompañen a la supuesta entrega de la carrera 16; aunque se sabe que seguirá la problemática. Igualmente, solicita que le permitan a la Veeduría intervenir, para explicar a aquellos Concejales nuevos lo que sucede en la carrera 16.

La Sra. ALBA LUCÍA PALACIOS: En primer lugar, pregunta con respecto a lo que sucedió en cuanto al PAE (Plan Alimentario Escolar) hasta el día viernes; tiene entendido que se hizo una ampliación al contrato; pero hasta el día de ayer no han sabido en qué términos queda dicha negociación. El Personero señaló que se contaba con una página web; sin embargo, ella junto con la compañía de otras Veedurías estuvieron revisando; pero no encontraron información, ni actualización de dicha página.

Cuando se comenzó el proceso del Parque Cementerio, la Veeduría, pasó temas disciplinarios con respecto al Alcalde y a Planeación Municipal; sin embargo, estos no fueron archivados, sino que se desaparecieron; por lo tanto, si en estos momentos quisieran consultar al respecto, no lo encontrarían en gestión interna. Comenta sucesos ocurridos en este último año; desde el año 2016 comenzó la pesadilla de que quieren construir un cementerio; fue así, que acudieron a la Personería, en donde respondieron que no era de su competencia y que la Oficina Asesora de Planeación era quien había expedido el uso de suelo y que la Curaduría era quien expedía la licencia.

Expresa textualmente lo siguiente: *"Justamente él habló de un pacto de no agresión y el otro era nuestro; se hizo con la señora Moscoso dos días después de que se hizo el evento de la primera piedra del Arco Bolívar; ese día mis compañeros fueron agredidos y se quiso hacer este pacto de no agresión, donde fuimos nosotros a buscar al señor Personero; estuvimos insistiendo para que esto se hiciera; la señora se presentó y a los dos días volvió a reincidir. ¿Nosotros qué pedíamos? Que dejaran de publicar el periódico: CONCIENCIA, donde simplemente lo habían utilizado para decir cosas terribles de los opositores"*.

Se generó el comentario de que las personas que apoyaban el tema de la defensa del agua pertenecían a grupos al margen de la ley. Se firmó un pacto el día 15 de agosto; hubo una publicación en el Periódico Boyacá 7 días, en donde hablan de dicho pacto, en donde curiosamente dijeron que era una iniciativa del Personero; fue molesto escuchar que él dijera que las agresiones eran mutuas. Cuando le preguntaron al respecto, manifestó que él había sido testigo; se hizo un Comité de Seguridad para un evento que era una clara demostración de que el Alcalde estaba con el proyecto privado.

En el Consejo de Seguridad la señora mostró una grabación falsa, en donde supuestamente su compañero Luis Lagos es el cabecilla de las "Águilas Negras"; supuestamente ella era una comandante. Sin embargo, según el reporte, las agresiones siempre fueron mutuas. El 04 de diciembre hubo otra publicación en donde se dice que gracias a dicho pacto disminuyó la agresión; cuando le preguntaron al Personero sobre esto, manifestó que no había vuelto a saber del tema. Por lo tanto, le recordó que cuando se incumplió el pacto, la Veeduría acudió ante el Personero, quien manifestó que no podía hacer nada; fue así, que tuvieron que recurrir a la Fiscalía y a otras entidades.

<b>ACTA No. 016</b>	<b>FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2020</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R-GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 14 de 20</b>

Se solicitó rectificación punto por punto; comenta que en el último día hábil contestó que necesitaba diez días adicionales para revisar en el archivo lo que había pasado. Al finalizar este tiempo, contestó por escrito que era una apreciación personal y que solamente eran comentarios. Este proceso se encuentra en la Fiscalía; la señora en cuestión tiene como evidencia al Personero, quien era testigo de las agresiones que hacían; por lo tanto, consideraron que era un tema delicado; de este modo, no admitieron que el Personero manifestara que simplemente era un comentario, toda vez que les afectaba.

Se realizó un foro de Veedurías el 11 de octubre de 2019; antes de llevarlo a cabo, se le solicitó al Personero colaboración para hacer una red de Veedurías; pero hasta el momento no han obtenido respuestas. La Veeduría está para hacer un trabajo conjunto con la Personería; pero el Personero no hizo presencia. Comenta que muchos de ellos están amenazados; personalmente tiene dos personas que la vigilan las 24 horas y viven al frente de su casa. Comenta que acudieron a la Inspección de Policía, en donde ella solicitó una medición para saber qué estaba pasando con estas personas, pero la señora en cuestión no quiso hablar.

Cuando se hizo la tercera citación, se acercó el Personero; ella manifestó que no la podían obligar a presentarse y que no quería conciliar. Antes de ir a una Inspección de Policía se agota un procedimiento que es el Comité de Convivencia de las Juntas de Acción Comunal. Acudieron a la Policía porque no pudieron llegar a algún acuerdo por las buenas. En una reunión que se tuvo con el Personero, la Policía e Inspectores, ellos manifestaron que no podían obligar a las personas para que se presentaran.

Actualmente no ha podido saber las razones del por qué la señora en cuestión la está siguiendo, ni por qué la vigila las 24 horas del día; por lo tanto, tuvo que acudir a la Fiscalía; de este modo, se pregunta en cuánto tiempo tendrá justicia, toda vez que dicho proceso se demora. Trasladaron a los Policias a la nueva sede y se les ha reducido el trabajo. Expresa textualmente lo siguiente: *"Ellos felices porque si no tienen que obligar a nadie a que asista, pues menos trabajo"*. El Asesor de la Oficina de Planeación le entregó una comunicación en el último día hábil de su mandato, en donde manifiesta que todos los documentos que se realizaron a las distintas entidades, fueron pasados en copia a la Sra. Moscoso.

A través de estos documentos se hicieron denuncias, para que se realizara la respectiva investigación; pero la señora en mención lo conoció de primera mano por el Jefe de Planeación. Con todo esto, deja el precedente por si le llega a pasar algo. Aclara que ninguno tiene un problema mental, ni sufre de estrés, ni tiene cuadros clínicos psicológicos; todos aman la vida; por lo tanto, si algo les llega a suceder, responsabilizarán al Alcalde saliente, al Jefe de Planeación y al Curador, toda vez que son personas que conocen este proceso; pero por omisión y por fallas, han permitido muchas cosas.

El Sr. GUILLERMO MEDINA: Presenta un respetuoso saludo a los asistentes; seguidamente, comenta que durante estos cuatro años se observaron irregularidades; en el año 2016 presentó una queja ante la Personería porque se estaba interviniendo el parque del barrio Santander, en donde se hicieron unos compromisos; sin embargo, actualmente, lo están interviniendo nuevamente. Este es un espacio de bien público; no hay licencias para lo que están haciendo. Es molesto que cada año se tengan que quejar porque intervienen dicho espacio, a pesar de que es una reserva forestal.

Le recomienda al personero que realice una solicitud escrita a la Administración, para que se destine un espacio digno y adecuado a la Defensa Civil, con el fin de que se demuelan las construcciones que se han realizado y se recupere esta reserva forestal. La Oficina de Talento Humano del municipio está poniendo trabas a las personas que desean indagar sobre la idoneidad de un funcionario de la Administración Municipal.

Se presentan serias dudas de la idoneidad de un funcionario; se acudió a la Oficina de Talento Humano, para conocer la preparación académica de dicho funcionario y su trayectoria; pero esta oficina se opuso y se negó en brindar tal información, aduciendo que solamente la daba con orden judicial. Es importante saber si un servidor público tiene facultades para desempeñar un cargo tan importante como lo es una Secretaría. Le recomienda al Personero revisar el tema, toda vez que no es posible que un servidor público esté protegido de esta manera.

Interviene un Señor de la comunidad a quien no se le anuncia el nombre, quien expresa que el Personero no comentó nada con respecto a la gestión del riesgo, ni sobre la remoción en masa; por lo tanto, pregunta si se ha realizado algún estudio con respecto al proyecto del cementerio en la Vereda del Cajón. Por otra parte, habla con respecto a la falla que se presenta en la Colina Real en Álamos; comenta que cerca de allí pasaba la Quebrada el Zorro; hubo un relleno y a causa de esto se presentó la falla.

El presidente concede la palabra al Dr. CESAR AUGUSTO VIZCAÍNO, Personero periodo 2016-2020, con el fin de que brinde respuesta a las inquietudes manifestadas por parte de la comunidad.

El Dr. CESAR AUGUSTO VIZCAÍNO, Personero periodo 2016-2020: Manifiesta su acuerdo con respecto a que se les debe exigir a los servidores públicos; si se contarán con más personas como las que intervinieron

<b>ACTA No. 016</b>	<b>FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2020</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	Versión: 1
		Página: 15 de 20

en el día de hoy, serían diferentes las cosas en la ciudad. Comenta que en ocasiones lo llaman, pero no les puede contestar debido a que se encuentra ocupado, toda vez que por estas tres últimas semanas ha sido "la locura" en la oficina. Comenta que ha tenido discusiones con la Sra. Alba Lucía; los motiva a que sigan siendo insistentes en los temas que se presentan, aduciendo que la ciudad necesita de personas como éstas.

Indica que no tiene información con respecto a la Vereda del Cajón; lo que se ha dictaminado de dichos predios ha sido por las visitas realizadas por parte de los funcionarios de CORPOBOYACÁ, quienes han manifestado que en la periferia hay unos nacimientos de agua y remoción en masa; todos estos aspectos se encuentran en los conceptos de CORPOBOYACÁ. Por otra parte, hasta ahora se entera del tema de la Colina Real en Álamos; recuerda que socializó las actuaciones importantes que se han hecho.

Le solicita al Sr. Guillermo Medina que lo ponga en conocimiento sobre el tema del talento humano; para que dentro de sus facultades realice una visita; tiene entendido que no se están cumpliendo los requisitos exigidos en el manual de funciones del municipio; por lo tanto, luego de que el señor en mención lo informe al respecto, verificará si dicho funcionario está cumpliendo con los requisitos y luego lo notificará; si llega a encontrar hallazgos lo notificará a la Alcaldesa y a la Oficina de Control Interno Disciplinario. Con respecto al tema de la Defensa Civil, comenta que esta es una preocupación; sin embargo, no sabe qué tanta competencia tenga la Personería en tal asunto, toda vez que no se están vulnerando derechos, sino que cuentan con un espacio muy pequeño, para que la Defensa Civil preste sus funciones al municipio. En el día de hoy se realizará una vista al barrio Santander, con el fin de emitir los respectivos oficios.

Trae a colación el tema de la mediación del Código de Policía; se le ha dicho a una ciudadana que debe acudir a una mediación; fue así, que revisó el oficio; el Art. 222 de la Ley 1801 contempla el trámite del proceso verbal inmediato; allí se señalan claramente las acciones que se deben realizar. A esta señora la citaron diciéndole lo siguiente: "Se invita a una sesión de mediación policial, la cual se llevará a cabo tal día". En la nota le advirtieron lo siguiente: "La inasistencia debe ser justificada mediante un oficio dirigido a la Autoridad de Policía; de no comprobar la asistencia impondrán las medidas correctivas a través de la Policía; Art. 35, Numeral 2".

El Art. 222 señala lo siguiente: "proceso verbal inmediato; una vez identificado el presunto infractor, la Autoridad de Policía lo abordará en el sector donde curran los hechos o donde lo encuentren; le informarán que su acción u omisión configura un comportamiento contrario a la convivencia. El presunto infractor deberá dar los descargos; la Autoridad hará una ponderación de los hechos y procurará una mediación policial entre las partes". La Policía está vulnerando el debido proceso a la ciudadana porque la está citando a una mediación y no está haciendo lo primero que pide la ley 1801, con respecto a que en primer lugar se deben escuchar los descargos.

Comenta que él solicitó que se corrigiera el trámite, toda vez que son autoridades y no pueden transgredir el código; solicita que le avisen si la Policía no cita a la señora; en primer lugar, la tienen que citar para informarle que se iniciará el proceso verbal inmediato, con base en el Art. 222, en donde se harán los descargos y posteriormente se hará la mediación. Por otra parte, comenta que efectivamente solicitaron la red de Veedurías; tiene entendido que en el municipio hay una red de Veedurías constituidas, está pendiente de revisar unos documentos tales como el certificado de asistencia de la Cámara de Comercio y los Estatutos, con el fin de determinar el ingreso de las Veedurías a dicha red.

El pacto fue una iniciativa de la comunidad; esto nunca se ha desconocido; le solicitaron una rectificación; ante lo cual les contestó; le dice a la Señora en cuestión, que, si ella considera que con dicha respuesta está vulnerando algún derecho fundamental, entonces le instaure una Tutela, con el fin de que el juez decida quién tiene la razón; tal situación no afectará la amistad que tienen. Comenta que efectivamente él contestó el tema de las agresiones mutuas porque fue testigo de las agresiones y del mal trato que se daba entre las partes.

Se han presentado problemas entre las personas que defienden el proyecto y las que no lo defienden; las agresiones y el mal trato verbal han sido cada vez más fuertes; por lo tanto, en la respuesta escrita que dio, manifestó lo que observó y fue testigo. Explica que la Procuraduría, la Personería y la Defensoría del Pueblo, hacen parte del Ministerio Público; por lo tanto, en la Acción Popular actuó la Dra. Alicia López, Procuradora Ambiental y Agraria.

Aduce que en el municipio no hay un proceso disciplinario del Parque Cementerio; de ser así, se habrían hecho los requerimientos. La Personería tiene un proceso disciplinario, el cual se tiene en reserva hasta que llegue a pliego de cargos. La Procuraduría se comprometió en hacer una visita para revisar el proceso, para llevárselo por poder preferente; se encuentra cerrada la etapa de investigación, con el fin de decidir si se archiva o si se va a pliego de cargos. Aclara que dicho proceso no está escondido; sino que están en espera de que la Procuraduría realice la visita, con el fin de que determine si cumple con los requisitos, para cumplir con el poder preferente y llevarlo a Santa Rosa.

ACTA No. 016	FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R-GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Página: 16 de 20</b>

Casi no se hacen publicaciones en la página, solamente las exigidas por la ley de información; es decir, lo del Plan Anticorrupción; por las noches trata de publicar en el Facebook algunas de las actuaciones que se realizan; para esto, le solicita a la Judicante que le envíe las fotos, con el fin de publicarlas. Sin embargo, lo de la página es complicado, toda vez que tendría que dejar de hacer otras cosas para poder dedicarse a mantenerla actualizada. Con respecto al Plan Alimentario Escolar, le pregunta a la funcionaria Marcela al respecto; seguidamente, comenta que "Granito de Mostaza" ganó el recurso que interpuso; pero él no tenía conocimiento de esto.

Con respecto a la inquietud manifestada por parte de la Sra. ÁNGELA RUBIANO en cuanto a que él no invitó a la Veeduría, explica que el informe de rendición de cuentas que le exige anualmente la norma se realizará la próxima semana; por lo tanto, mañana saldrán las invitaciones, en donde se invitará a toda la comunidad; aclara que en el día de hoy está presentando el informe al Concejo Municipal. En este año no se realizaron capacitaciones; pero sí se hicieron en el año 2017 y 2018 para prácticamente todas las Veedurías; en este año no se pudieron realizar; personalmente tiene las evidencias de las fotos; este tema lo trabajó la Judicante llamada Lina, quien tuvo como principal función realizar capacitaciones a las Veedurías.

Con respecto al tema de la carrera 16, comenta que efectivamente asistió a una reunión en Bogotá en el mes de diciembre; aclara que no fue su intención que la Veeduría no se sintiera representada en dicha reunión, sino que su intención fue actuar como Personero Municipal; comenta que fue invitado por parte de la Secretaría de Infraestructura. En cuanto al tema de EMPODUITAMA, comenta que dentro de las posibilidades consideró pertinente enviar a la Contraloría, toda vez que había temas evidentes tales como el de la compactación y el sellamiento de la tubería; situación que se observó en los terrenos, en las fotos y videos; por lo tanto, pretendió que la Contraloría le conceptuara al respecto, para tener esto como prueba trasladada y poderlo mostrar como fundamento en un proceso disciplinario. Tal vez se equivocó en la vía que escogió; quizá uno de los problemas que hubo fue que encontraron pavimento, pero no se pudo verificar; probablemente faltó diligencia.

Seguramente la Contraloría tenía que revisar compactaciones en diferentes sectores y cuando vino encontró el pavimento. Acepta que no pudo cumplir todos los compromisos que realizó debido a que no es posible; sin embargo, esto no significa que no ha realizado las respectivas visitas; para lo cual se encuentran las constancias y la carpeta en donde se encuentran todos los requerimientos y acciones que se han realizado con respecto al tema de la carrera 16. Efectivamente se presentan deficiencias; pero tampoco puede desconocer que han hecho algunos arreglos. Se revisará el tema de las rampas, toda vez que es preocupante que no hayan arreglado las rampas que descienden a la carrera.

El presidente, abre el espacio para la intervención de los Honorables Concejales.

El H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO: Expresa que en el día el Personero dio a conocer las distintas actividades e inquietudes que tiene esta dependencia que representa el Ministerio Público, quien defiende los derechos de los ciudadanos. El Dr. Cesar Vizcaíno siempre ha atendido con deferencia a los Concejales en el despacho; personalmente ha observado que el personero tiene que atender temas de distinta índole; pero las personas quisieran tener una solución inmediata a todas las situaciones.

Por ejemplo, con el tema de los pinos en la parte alta del municipio, participó mucha gente, quien deseaba tener una solución inmediata, incluso querían que el Concejo Municipal pasara por encima de distintas instancias. Felicita a los integrantes de la Veeduría de la Carrera 16, por tener participación ciudadana; el Concejo Municipal les ha brindado la oportunidad de participar; entre todos deben dar una solución a las problemáticas. Es muy complicado el tema de la carrera 16. Con respecto al Proyecto del Parque Cementerio, comenta que la totalidad de los Concejales de la anterior Administración fueron enfáticos en manifestar su desacuerdo con dicho proyecto.

Manifiesta su gratitud al Dr. Cesar Vizcaíno por atender los Derechos de Petición y las Tutelas presentadas; gracias a esta institución se logró reivindicar los derechos de los ciudadanos más pobres. Es triste el tema de los habitantes de calle, tales como el conocido "pocillo" y demás personas. La Administración Municipal a través de Programas Sociales buscó la manera de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de calle. Espera que a través del ICA se pueda conseguir un predio para que los habitantes de calle y desplazados puedan acceder a desarrollar una actividad que les permita mejorar sus condiciones de vida.

Los Concejales hablan de políticas sociales, las cuales conducen a mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable. Considera que el informe presentado en el día de hoy por parte del Personero ante el Concejo Municipal fue claro, contundente y preciso, dejando en evidencia que realizó una labor satisfactoria; posiblemente no se logró solucionar una serie de problemáticas que afectan a la comunidad; sin embargo, se debe tener en cuenta lo que se pudo hacer en defensa de las personas más humildes de la Ciudad de Duitama.

La H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ: Agradece al Dr. Cesar Vizcaíno por el informe presentado en el día de hoy, toda vez que les permite conocer la gestión que realizó durante estos años; de este modo, los Concejales

<b>ACTA No. 016</b>	<b>FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2020</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	<b>Código: CM-R -GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> 12-12-2016
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 17 de 20</b>

tendrán conocimiento de los temas que se deben tratar en los respectivos controles políticos. Sugiere que en el empalme con el Dr. ZAMIR HERNÁN SILVA, Personero 2020-2023, se genere una articulación con las Veedurías para los próximos cuatro años. Finalmente, felicita al Dr. Cesar Vizcaíno por su gestión.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ: Hace un reconocimiento al informe presentado en el día de hoy; sin embargo, surgen muchas inquietudes y dudas, las cuales por lo general no tienen que ver con la forma de actuar del Dr. Cesar Vizcaino, sino con la estructuración de la institución como tal; es necesario que el Concejo Municipal invite al nuevo Personero, para que tenga en cuenta las recomendaciones realizadas por parte del Dr. Cesar Vizcaino y de este modo fortalezca a esta institución. Es supremamente importante que la planta de la Personería se fortalezca para poder hacer intervenciones puntuales, que no se pudieron hacer por la falta de herramientas y falta de personal.

Es importante que haya claridad sobre las funciones que tiene cada dependencia; la Personería Municipal es encargada de la defensa de los derechos fundamentales de las comunidades vulnerables y de la ciudadanía en general; es necesario conocer las funciones que tienen los demás entes de control para poder hacer intervenciones sobre temas puntuales; muchas veces los Concejales actúan únicamente como canal de comunicación, para poder transmitir las inquietudes de la ciudadanía; sin embargo, algunas personas confunden y piensan que el Concejo Municipal e instituciones como la Personería tienen dentro de sus facultades dar trámite y resolver todas las inquietudes y necesidades.

Existe un ordenamiento jurídico y legal; por lo tanto, se debe diferenciar las facultades de cada dependencia; los funcionarios públicos tienen un manual de funciones específicas y unas facultades delineadas por la ley; por lo tanto, es importante que se vayan educando al respecto. Se une a la solicitud de la H.C. LUPE LÓPEZ, con respecto a que en el empalme se brinde un espacio amplió a las Veedurías, toda vez que es importante fortalecer el trabajo mancomunado con la comunidad. Finalmente, le desea éxitos al Dr. Cesar Vizcaino en su carrera profesional y le agradece por las gestiones realizadas en pro de la Ciudad de Duitama. Posiblemente se cometieron errores; sin embargo, se observa que su gestión fue imparcial y transparente.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO: Comenta que en la posesión del Dr. ZAMIR SILVA, lo invitaron formalmente para que acudiera el día de hoy; por lo tanto, es lamentable que no haya asistido. La Personería está atendiendo todas las necesidades que se presentan en la Ciudad de Duitama; razón por la cual, el nuevo Personero tiene un trabajo arduo. En el día de ayer se trató el tema de los vendedores informales y los operativos; los ejercicios juiciosos que se han desarrollado durante los últimos cuatro años, dan una luz respecto al tema; no se trata de presionar, sino de hablar con la razón con base a lo señalado por parte de la Corte Constitucional y la Ley.

Felicita al Dr. Cesar Vizcaino por la gestión realizada; es entendible que no se haya logrado realizar todo; por lo tanto, el nuevo personero debe tener conocimiento al respecto. Le solicita al Dr. Cesar Vizcaino que haga énfasis al nuevo personero sobre los puntos neurálgicos que se presentan en la Ciudad de Duitama, tales como el tema de la carrera 16 y el Parque Cementerio, entre otros.

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO: Se evidencia que el Dr. Cesar Vizcaino hizo un trabajo; más allá de las falencias, se debe tener en cuenta que este cargo tenía muchas funciones en distintos temas; según el informe presentado, se observa que se atendió lo que más se pudo. Recomienda que en el empalme deje bien señaladas las falencias presentadas en el día de hoy, con el fin de que las personas que se sientan vulneradas en dichos temas, encuentren un respaldo y no sientan que perdieron su tiempo. Es importante que el Dr. Cesar Vizcaino deje en claro los temas con el nuevo personero, comentándole lo que se adelantó y lo que falló, para que no tenga que empezar desde cero.

Finalmente, lo felicita por su gestión, la cual considera que fue buena durante estos cuatro años y le desea éxitos. Posteriormente, presenta disculpas por tener que retirarse del recinto debido a que tiene que viajar por cuestiones laborales; aduce que tuvo que adelantar el vuelo, para poder estar en el día de mañana a la sesión de las tres de la tarde (3:00 p.m.).

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA: En primer lugar, lamenta que no se encuentre presente el Dr. ZAMIR SILVA, toda vez que debería haberse enterado de todos estos temas; la Personería Municipal tiene infinidad de funciones y aspectos relevantes. No se puede permitir que vuelva a pasar lo mismo en el sentido de que muchos funcionarios de la anterior Administración se quedaron quietos. Se tiene que prestar atención a varios temas tales como los siguientes: Parque Cementerio y Carrera 16; para nadie es un secreto la situación en la que se encuentran los tramos que serán entregados.

Se tiene que hacer seguimiento a estos contratos; igualmente las pólizas, toda vez que se ocasionaron daños; alguien tiene que responder disciplinariamente. El nuevo personero y los entes de control tienen que conocer estos temas de fondo. El tema del PAE es de vital importancia, toda vez que se está hablando de alrededor de cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.000) que destinó la Gobernación de Boyacá; por lo tanto, se tiene que poner cuidado a este tema porque sin duda se encuentra mal.

<b>ACTA No. 016</b>	<b>FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2020</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	Versión: 1
		Página: 18 de 20

La Gobernación dejó destinados unos recursos para veinticinco días para el tema del PAE. Realiza la siguiente pregunta: ¿En qué va el tema del contrato escolar? ¿En qué va el tema del Colegio Santo Tomás? ¿Qué se le entrega a la nueva Administración por parte de la Personería Municipal con respecto a estos grandes contratos? Se debe hacer seguimiento y control. Se conoció el caso de Aquitania con respecto al PAE; por lo tanto, no se desea que se replique este tema en el municipio de Duitama.

El H.C. ANGELMIRO VARGAS: Comenta que los Concejales han venido hablando de los diferentes problemas que se presentan en la Ciudad de Duitama; de este modo, realiza las siguientes preguntas: ¿Se ha investigado la contratación de EMPODUITAMA, con respecto a los cinco mil millones de pesos destinados para el tema de los pozos? ¿Qué acciones se han tomado respecto al tema del deslizamiento en San José Alto? CORPOBOYACÁ hizo la contratación y permitió que se hiciera una pared sobre la quebrada que viene de San Antonio Norte. No es posible que a las personas no les hayan permitido construir cerca de la quebrada; pero que sí le hayan permitido a CORPOBOYACÁ.

Es importante revisar la situación presentada en el Colegio de la Presentación, toda vez que se está grietando; comenta que él intervino en varias ocasiones para que no permitieran construir allí; es peligroso que se derrumbe dicha edificación debido a que fue construida sobre yacimientos de agua. Este colegio también se ha debilitado debido a la quebrada que viene de la parte de arriba.

Reitera prestar atención al tema de San José Alto, toda vez que no han obtenido ninguna respuesta; comenta que el Dr. Víctor Puerto, anterior secretario de Infraestructura, le decía que estuviera tranquilo, porque le estaban haciendo monitoreo; cada mes le decía que estaban bien y que solamente se había corrido medio centímetro. Esta situación representa un grave peligro de deslizamiento por el tema de los Gaviones.

El H.C. OMAR JAMES PUERTO: Manifiesta que la Personería prácticamente es un tiburón sin dientes porque cuenta con poco presupuesto; le aconseja a las Veedurías que soliciten al próximo personero el poder preferente; ésta es una figura constitucional que de alguna forma obliga a que trabajen las Personerías y la Procuraduría. La mayoría de las Personerías de Colombia, trasladan las solicitudes que les radican a otras dependencias debido a que cuentan con poco presupuesto. Pregunta sobre el estado en el que se encuentra el tema de la seguridad de los Veedores.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se presentan antecedentes de amenazas a líderes sociales en el Cocuy y Belén; cada día se acerca más la inseguridad a la Ciudad de Duitama debido a que las personas luchan por el derecho al agua y al territorio. Por otra parte, pregunta con respecto a la Auditoría del contrato del PAE, toda vez que se tiene entendido que se aplazó el proceso contractual y se contrató a un operador temporal.

El H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN: Felicita al Dr. Cesar Augusto Vizcaino por el trabajo realizado durante su gestión; considera que un Personero es como un pequeño Alcalde de la ciudad, con la diferencia de que no maneja un rubro presupuestal tan grande y tiene un manejo de personal muy mínimo. Insta a que se realice un empalme eficiente, con el fin de que el nuevo personero tenga conocimiento sobre lo que ha venido sucediendo en estos últimos cuatro años y para que se entere de los temas en los cuales tiene que trabajar durante su vigencia.

Es importante contar con el acompañamiento de las Veedurías y líderes sociales para tratar temas de vital importancia, tales como el de la carrera 16 y del Parque Cementerio. Comenta que desde el año pasado ha estado pendiente de este último tema; así, mismo del tema del PAE. Invita a la comunidad a que entienda un poco al personero, quien toma decisiones con base a lo ordenado en la ley. El Dr. Cesar Augusto Vizcaino es una persona disciplinada, correcta y productiva; sin embargo, le es imposible estar pendiente de todas las problemáticas que se presentan en la Ciudad de Duitama; mucho más, al contar con poca planta de personal.

Por otra parte, insta a sus compañeros Concejales que tengan quejas con respecto al tema de la carrera 16, a que hagan un llamado a la Secretaría de Infraestructura, contando con el acompañamiento del personero. No se puede ligar todas las problemáticas a la Personería, sino también a las demás dependencias; por lo tanto, se requiere realizar un trabajo conjunto. Finalmente, le desea al personero saliente muchos éxitos en su vida personal y profesional.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA: Considera que esta es una sesión importante porque intervino el personero, quien es el Veedor de la Función Pública y del municipio. Los servidores públicos pecan por acción o por omisión; es decir, por hacer mucho o por no hacer nada. La comunidad desea que se obtengan resultados inmediatos; pero se debe tener en cuenta que la Administración Pública debe realizar los procesos legales y contractuales; situación que requiere de tiempo.

ACTA No. 016	FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Página: 19 de 20</b>

Muchas veces quienes ejercen los procesos administrativos ponen mucha "traba" y no cumplen a cabalidad sus funciones; este es un problema que tiene la Administración Pública; comenta que durante los doce años que lleva de concejal siempre ha escuchado el mismo discurso y las mismas necesidades de las personas; en todas las Administraciones ha escuchado lo mismo. Personalmente le dio risa cuando un Concejal dijo que venían a trabajar; ante esto pregunta lo siguiente: ¿A trabajar qué? Aduce que algunos están equivocados. Las cosas de Dios son perfectas; pero la administración pública es ejercida por seres humanos y por lo tanto tiene muchas falencias.

Invita a sus compañeros Concejales, para que tomen conciencia de la responsabilidad que tienen, sin excederse en sus funciones; a veces cometen errores por el afán de querer cumplir con los propósitos o los deseos individuales de la comunidad; si llegan a estar en la palestra pública y en los juzgados no les ayudarán para que paguen el abogado; de este modo, insta a que sean prudentes.

Las Veedurías son bienvenidas, toda vez que fueron establecidas por la Constitución y la Ley; su posición como Concejal siempre ha sido respetar la ley y los procesos; la Administración Pública está hecha para cumplir los procesos. Se escuchan comentarios negativos de la anterior Administración, haciéndola ver como mala y que los que llegaron son los mejores; pero cuando terminen estos cuatro años seguirá sucediendo lo mismo. Los Concejales hacen parte del desarrollo de Duitama; para esto tienen que ser muy responsables y respetuosos.

El Dr. Cesar Augusto Vizcaíno es una persona prudente y trabajadora, toda vez que realizó un trabajo significativo para la Ciudad de Duitama frente a la población desprotegida. Se tiene que tener mucho cuidado con el tema de los vendedores ambulantes, puesto que es un tema social. Finalmente, le desea éxitos en el nuevo trabajo que vaya a desempeñar.

El H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN: Presenta disculpas por tener que retirarse del recinto debido a que tiene que realizar un viaje, con el fin de poder asistir a la sesión programada para mañana a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

La H.C. DORIS YOLANDA CASTILLO: Manifiesta que el Dr. Cesar Augusto Vizcaíno fue citado para que comentara la gestión que realizó como personero durante esta vigencia. De este modo, le agradece por su entrega, respeto y profesionalismo hacia la comunidad; afirma que la ciudad de Duitama se sintió respaldada, tanto él como su equipo de trabajo siempre estuvo dispuesto para orientar las tuteías. Desafortunadamente quedan muchos problemas pendientes que preocupan y aquejan a la comunidad. Resalta la imparcialidad del Dr. Cesar Vizcaíno, quien actuó, con base a sus funciones. Le desea la mejor de las suertes en el largo camino que tiene por recorrer; espera que siga defendiendo especialmente a los grupos vulnerables, como lo son las personas de estrato 1 y 2.

El H.C. CARLOS ENRIQUE TORRES: Comenta que en años anteriores él acudió a la Personería con el H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, con el fin de hablar sobre el caso de un Señor conocido como el "Ratón", quien se encontraba encerrado en una habitación que generaba malos olores; allí estuvieron con el Sr. "John Mosquera"; es de admirar lo que hace esta Fundación. Insta al Dr. Cesar Vizcaíno a que siga luchando por esta población. En el informe presentado se registra un 73% de Tutelas contra las EPS's; personalmente, ha luchado por las injusticias que se presentan. Confía en que Dios lo ayudará para que siga luchando por las personas vulneradas.

Por otra parte, comenta que rompieron la vía que queda por los lados de la Glorieta del Hospital hacia el Puente el Aroma; se han presentado muchos accidentes en el cruce de la esquina entre la universidad Antonio Nariño y la Clínica Boyacá; por lo tanto, sugiere que se mire la posibilidad de una semaforización en este sector, contando con el apoyo de la Secretaría de Tránsito, más aún, teniendo en cuenta que se trata de una vía departamental.

El H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ: Agradece al Dr. Cesar Vizcaíno por el informe presentado en el día de hoy. Seguidamente, resalta el comentario que realizó iniciando su intervención con respecto a la puntualidad, toda vez que personalmente ha considerado que la puntualidad significa respeto hacia los demás y hacia Dios. Seguidamente, le recomienda que en el empalme que realice con el nuevo Personero, se tenga en cuenta el tema del control a las EPS's, toda vez que una de las problemáticas que se presenta en la Ciudad de Duitama está relacionada con la mala atención a los usuarios, en el momento de solicitar citas y acudir a los controles.

Insta a que se realice un buen control a establecimientos como el "ARA", con el fin de que no sigan sucediendo acontecimientos. Se une a la propuesta presentada por parte del H.C. CARLOS ENRIQUE TORRES, con respecto a la vía de la esquina de la Clínica Boyacá, toda vez que se han presentado varios accidentes. Habla con respecto a la vía de la carrera 38 entre 5A y 6, frente al Terminal, comentando que aproximadamente hace dos años se radicó un Derecho de Petición, en donde había un interés personal; se presentan dificultades en la movilidad de este sector. Se puede abrir la vía subiendo de Juan Grande hacia el Terminal siguiendo hacia los barrios de la 42. En esta comunidad se presenta una problemática, toda vez

<b>ACTA No. 016</b>	<b>FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2020</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	Página: 20 de 20

que hay aproximadamente ocho familias a quienes se les está filtrando el agua en las casas; no sabe si hicieron algún requerimiento al personero para tratar esta situación.

El presidente, interviene con el fin de realizar unas recomendaciones para que el Dr. Cesar Vizcaino tenga en cuenta en el empalme con el nuevo personero; es preocupante lo mencionado con respecto al Barrio de la Fuente en cuanto a la extralimitación de funciones; por lo tanto, sugiere que se realice la respectiva investigación de la extralimitación en la carrera 42. La anterior Administración formalizó unos usos de suelo de carácter provisional para talleres mecánicos, en donde el POT no lo permite. De este modo, se debe revisar el tema, para determinar si se extralimitaron y para saber qué pasó en la carrera 42.

Por otra parte, habla con respecto al contrato millonario de las Instituciones Educativas, principalmente sobre el tema del Colegio de la Nueva Familia; se pretende construir en la parte del antiguo Higuera, en donde se encuentra la doble caizada y la vía férrea; según los linderos que ordena la norma, se construirá en un área no permitida. Se sabe que se invertirán grandes recursos para este tema; por lo tanto, se debe revisar dicho contrato.

Con respecto al tema de la carrera 16, comenta que la anterior Administración adjudicó otro contrato para la modificación de la Glorieta de las Américas, sin prever que no tenía estudios, ni diseños; uno de los errores que ha cometido la Administración en la parte de la planeación es que adjudica los contratos, en donde se incluye una cláusula que señala que el contratista tiene un lapso de un mes para entregar los diseños; es decir, que no es posible que primero entreguen una obra y luego se entreguen los diseños de lo que se va a hacer. Así mismo, se observan debilidades en el tema de la interventoría; personalmente quisiera que la Personería fuera la entidad sancionatoria.

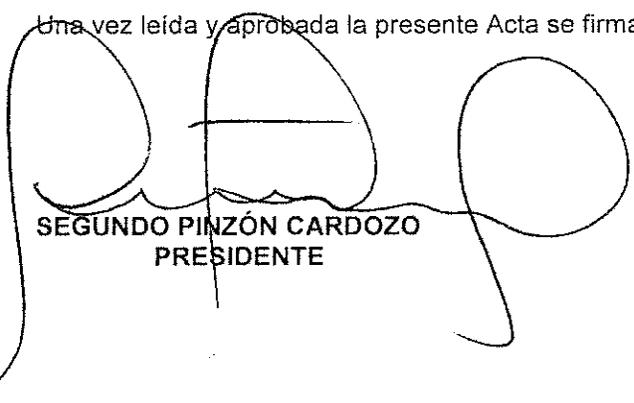
Con respecto a las Curadurías Urbanas, aduce que a los Curadores le aplica la Ley 734 porque cumplen funciones de carácter de servidores públicos; por lo tanto, las quejas que se tengan de ellos se pueden presentar ante las Procuradurías. En la Ciudad de Duitama sancionaron a un Procurador, quien fue destituido; por lo tanto, considera que están en mora en el tema del cumplimiento de funciones. Ha cambiado la imagen de la Personería, ya no es como se decía antes, sino que ahora se brinda el servicio a la comunidad.

Posteriormente, informa que se cumplió el tiempo establecido en el reglamento y no se declaró moción de sesión permanente; por lo tanto, le solicita al Dr. Cesar Augusto Vizcaino que envíe por escrito las respuestas de las inquietudes manifestadas en el día de hoy por parte de la comunidad y de los Concejales.

Comenta que hay una invitación por parte del INPEC para el día de mañana a las (9:00 a.m.) para un Consejo de Seguridad.

Finalmente, levanta la presente sesión siendo las once y treinta y cuatro minutos de la mañana (11:34 a.m.).

Una vez leída y aprobada la presente Acta se firma como aparece.

  
**SEGUNDO PINZÓN CARDOZO**  
 PRESIDENTE

  
**CARMEN TERESA DAZA MESA**  
 SECRETARIA GENERAL (E)

<b>ACTA No. 016</b>	<b>FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2020</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>